

## ACTA N° RPMCC-GABSG-2021-01-AC

### ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN CELEBRADA ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE Y LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS "UEPDE"

En la ciudad de Cayambe Provincia de Pichincha, a los 21 días del mes de junio del 2021, comparecer a la celebración de la presente Acta Entrega-- Recepción por Transferencia Gratuita celebrada por el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE**, en favor de la **UNIDAD EJECUTORA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS "UEPDE"**, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, intervienen en la celebración de la presente acta la Econ. María Fernanda Landeta Analista Administrativa, la señora Dra. Mónica Flores, Analista Financiera, la señorita Econ. Elvia Pujota Analista e Bienes y Servicios Generales, todos en representación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, y por otra parte la Ing. Johanna Rojas, Jefe Administrativo Financiero Subrogante; y el Lcdo. Wilson Tutillo, Analista Administrativo, en representación de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos "UEPDE".

#### UNO.- ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 225 determina cuales son los sectores públicos, explicando en su numeral segundo que parte de ellos son: *"Las Entidades que Integran el Régimen Autónomo Descentralizado"*.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238 determina que *"los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera"*.

El Art. 265 de la Carta Magna, especifica que *"el sistema público de Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades"*.

En el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en donde se establece *"el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera"*.

En el Art. 5 de la norma Ibídem se expresa que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios; en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes"*.

Conforme lo dispone el Art. 1 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, las disposiciones reglamentarias sirven para el manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador.



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

Conforme lo indica el Art. 79 de la norma *Ibidem*, "Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes o inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse:

## d) *Transferencia Gratuita*"

El Art. 9 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en el considerando primero manifiesta que: "La máxima autoridad, o su delegado orientará, dirigirá y emitirá disposiciones, políticas, manuales internos respecto del ingreso, administración y disposición final de bienes e inventarios".

El Art. 130 del Reglamento citado establece que "Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria..." Además en su literal a) señala que "se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público...".

El Art. 132 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en lo referente al valor de los bienes transferidos, indica lo siguiente: "...El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas...".

Con fecha 11 de abril del 2013, se publica en el Registro Oficial N° 931, la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CAYAMBE, mediante la cual se da vida jurídica al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, como una institución pública, descentralizada de la administración municipal, con personería jurídica, autonomía registral.

Con fecha 30 de noviembre del 2017, se aprueba la última REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE, misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 890 de fecha 25 de abril del 2019.

Mediante Ordenanza sancionada con fecha 27 de febrero del 2015, se crea la UNIDAD EJECUTORA PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS "UEPDE", como una entidad de Derecho Público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, financiera, jurídica y económica.

Con memorando N° RPMCC-GA-2021-132-M de fecha 05 de mayo de 2021 la señorita Economista Elvia Pujota, Analista de Bienes y Servicios Generales, remite a la máxima autoridad el informe N° RPMCC-GABSG-2021-02-IF, referente a los resultados de la constatación física un lote de bienes que pasaron a bodega, debido al traslado a las amplias y modernas instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en las que se incluyó nuevo



mobiliario, además se recomienda conformar una comisión para la verificación de dicho informe. En dicho documento consta inserta la sumilla "Aprobado el Informe con las recomendaciones."

Mediante memorando N° RPMCC-GA-2021-145-M de fecha 12 de mayo de 2021 la señorita Economista Elvia Pujota, Analista de Bienes y Servicios Generales, solicita a la máxima autoridad la aprobación del cronograma de verificación física de los bienes constantes en el que se encuentran en bodega constantes en el informe N° RPMCC-GABSG-2021-02-IF, con los funcionarios responsables y los plazos establecidos, así como los reportes del sistema contable financiero YUPAK, habiéndose aprobado conforme consta de la sumilla inserta.

Con memorando N° RPMCC-GA-2021-151-M de fecha 18 de mayo de 2021 la señorita Economista Elvia Pujota, Analista de Bienes y Servicios, remite a la máxima autoridad el informe N° RPMCC-GABSG-2021-03-IF que contiene la verificación de los resultados de la constatación física de un lote de bienes que pasaron a bodega, debido al traslado a las amplias y modernas instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en las que se incluyó nuevo mobiliario; en el citado documento consta la sumilla "Aprobado, Gestión Administrativa, Bienes y Servicios Elaborar informe de baja".

Mediante informe técnico N° 006-GF-RPMCC-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, la señorita Doctora Mónica Flores, Analista Financiera de la Institución, remite el detalle los bienes que se proponen para la baja o egreso y que se encuentran en desuso en estado bueno y regular con su respectivo costo contable que refleja en el Sistema Financiero YUPAK.

Con memorando N° RPMCC-GA-2021-161-M de fecha 28 de mayo de 2021, la señorita Economista Elvia Pujota, Analista de Bienes y Servicios y la señorita Economista María Fernanda Landeta, Analista Administrativa, remiten a la máxima autoridad el Informe Técnico N° RPMCC-GABSG-2021-04-IF, referente al INFORME PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE LOS BIENES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE, en el cual se recomienda lo siguiente: "Se recomienda dar de baja o egreso el mobiliario descrito en el presente informe, que se encuentran en las bodegas del Centro Comercial Popular de Cayambe. Existen bienes que forman parte del Patrimonio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe sin uso en estado bueno y regular, por lo que se recomienda que en base al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, la máxima autoridad o su delegado resuelva o señale la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes así como la cantidad de bienes para cada institución. Se recomienda dar en transferencia gratuita los 66 bienes de las cuentas Mobiliario y Bienes Sujetos a Control Administrativo- Muebles de Oficina que se encuentran en estado bueno y regular descritos en el presente informe, ya que su mantenimiento preventivo y correctivo generan gastos para la venta y estos valores no están contemplados en el presupuesto de la institución. En vista de que no es posible la venta de los bienes muebles constantes en este informe, se recomienda realizar la transferencia gratuita a las instituciones educativas y sin fines de lucro conforme a las solicitudes adjuntas al presente informe Anexo 2".

Mediante oficio N° UEPDE-DIR-2021-0024-O, de fecha 14 de enero del 2021, suscrito por la Lcda. Elva Ulcuango, Director de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos "UEPDE", que en la parte pertinente textualmente solicita: "(...) autorice a quien corresponda, se realice la transferencia de dos estaciones de trabajo del Registro de la Propiedad Cayambe a la Institución



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

(...); habiendo inserto la sumilla "Gestión Administrativa proceda con lo solicitado previo el trámite de Ley".

Mediante Resolución N° 024-RPMCC-AP-2021 de fecha 02 de junio del 2021, emitida por el Dr. Anibal Alberto Puga Peña, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe (e), se resuelve:

**ARTICULO 1.- Autorizar y Proceder a dar de baja los bienes de larga duración y bienes sujetos a control, pertenecientes a la cuenta Mobiliario – Muebles de Oficina, de conformidad al detalle constante en el anexo N° 3 del Informe Técnico N° RPMCC-GABSG-2021-04-F.**

(...) **ARTICULO 3.- Disponer a la Gestión Administrativa la ejecución del proceso de Transferencia gratuita de los bienes detallados en el Anexo 3 del Informe Técnico N° RPMCC-GABSG-2021-04-F, debiendo para ello cumplirse las formalidades que se detallan en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.**

Con memorando N° RPMCC-DR-2021-212-M, de fecha 03 de junio del 2021, el Dr. Anibal Alberto Puga Peña, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe (E), dispone que: "Una vez que los bienes relacionados hayan sido dados de baja de los registros correspondientes conforme lo determina el Art. 3 de la Resolución N° 024-RPMCC-AP-2021, se dispone realizar la transferencia gratuita en favor de las instituciones públicas de la siguiente manera:

DETALLE	GADIFMC	UEPDE	CANTIDAD
ESTACIONES DE TRABAJO	18	2	20
SILLAS GIRATORIAS	18	2	20
SILLAS ESTATICAS	16	0	16
TANDEM 3 PUESTOS	5	0	5
ESCRITORIO	1	0	1
ARCHIVADOR AEREO	2	0	2
MESA REDONDA MIXTA	1	0	1
APARADOR	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>66</b>

Para formalizar la transferencia gratuita se dispone a la Gestión de Asesoría Jurídica colaborar en la elaboración del acta correspondiente conforme lo determinado en el Art. 133 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público."

## SEGUNDA.- OBJETO

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y que forman parte integrante de la presente Acta Entrega – Recepción, el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en cumplimiento a lo dispuesto en el memorando N° RPMCC-DR-2021-212-M, de fecha 03 de junio del 2021 y la Resolución N° 024-RPMCC-AP-2021 de fecha 02 de junio del 2021, transfiere en forma gratuita y a perpetuidad, en favor de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos "UEPDE", los 5 bienes cuyas características y valores se detallan a continuación:



UEPDE							
CÓDIGO	CLASE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VIDA ÚTIL	VALOR CH	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
0003-001-001-0001	APARADOR	APARADOR DE CUATRO PUERTAS MIXTO MDF Y METAL VERDE CON COLOR NEGRO	04/08/2012	10.00	364,31	256,26	108,05
0003-001-002-0003	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	Estación de trabajo mixta MDF y Metal. Conformado por tres cajoneras y un portateclados. Verde con negro	04/08/2012	10.00	399,82	281,19	118,63
0003-001-002-0007	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	Estación de trabajo mixta MDF y Metal. Conformado por tres cajoneras y un portateclados.	04/08/2012	10.00	399,82	281,19	118,63
0003-028-002-0164	GIRATORIA	SILLAS HIDRAULICAS GIRATORIAS TIPO SECRETARIA REGULABLES	31/12/2019	0.00	90,00	0,00	90,00
0003-028-002-0025	GIRATORIA	SILLA SECRETARIA (FOCUS)HIDRÁULICA.TAPIZADA EN CUERINA VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0.00	95,20	0,00	95,20
<b>TOTAL</b>					<b>1.349,15</b>	<b>818,64</b>	<b>530,51</b>

### TERCERA.- VALOR

En cumplimiento a la normativa se indica que el valor de adquisición total de los bienes que forma parte de esta transferencia gratuita es de MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 15/100 (USD 1.349,15), y el valor en libros resultante por los 5 bienes corresponde a la suma de QUINIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 51/100 (USD 530,51)

### CUARTA.- LUGAR Y UBICACIÓN DE ENTREGA

Los bienes descritos en la presente acta fueron revisados y entregados en las bodegas del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, ubicadas en la tercera planta del Centro Comercial Popular, situado en la calle Alianza y Juan Montalvo del Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

## QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de la presente acta de Entrega - Recepción, los siguientes documentos habilitantes para su firma:

- 1) Acción de personal que justifica su comparecencia
- 2) Cédulas y papeletas de votación de los comparecientes
- 3) Resolución N° 024-RPMCC-AP-2021

## SEXTA.- DECLARACIONES DE LAS PARTES

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe declara que hace la entrega a la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos "UEPDE", los bienes descritos en la cláusula segunda de la presente Acta.

Por su parte la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos "UEPDE", declara y se compromete a realizar el ingreso de los bienes entregados a su favor conforme a lo determinado en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público.

## SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN

La Ing. Johanna Rojas, Jefe Administrativo Financiero Subrogante; y el Ldo. Wilson Tufillo, Analista Administrativo, en representación de la Unidad Ejecutora para la Protección de Derechos "UEPDE", declaran aceptar y recibir los bienes descritos objeto de la presente entrega recepción, descritos en la cláusula segunda de este instrumento, a entera satisfacción por así convenir a los intereses de su institución, por lo tanto a partir de la suscripción de la presente Acta, estos bienes pasan a ser de su total responsabilidad en cumplimiento a la Normativa de Control de Bienes del Sector Público.

## OCTAVA.- RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido de la presente acta de entrega recepción firmando para constancia y fe de conformidad, en cinco ejemplares de un mismo tenor y contenido.

ENTREGA A CONFORMIDAD POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL  
CANTÓN CAYAMBE

Econ. María Fernanda Landeta  
Analista Administrativa



Econ. Elvia Pajota  
Analista de Bienes y Servicios Generales

Dra. Mónica Flores  
Analista Financiera





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

RECIBE A CONFORMIDAD POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA LA PROTECCIÓN DE  
DERECHOS "UEPDE"

Ing. Johanna Rojas  
Jefe Administrativo Financiero Subrogante

Lcdo. Wilson Tutillo  
Analista Administrativo



02 2360-299



rp.cayambe@dinordia.gov.ec



rp.cayambe.gov.ec



ACTA Nº RPMCC-GABSG-2021-02-AC

## ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN CELEBRADA ENTRE EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE.

En la ciudad de Cayambe Provincia de Pichincha, a los 21 días del mes de junio del 2021, comparecen a la celebración de la presente Acta Entrega – Recepción por Transferencia Gratuita celebrada por el **REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE**, en favor del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE**, y en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, intervienen en la celebración de la presente acta la Econ. María Fernanda Landeta Analista Administrativa, la señora Dra. Mónica Flores, Analista Financiera, la señorita Econ. Elvia Pujota Analista de Bienes y Servicios Generales, todos en representación del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, y por otra parte el Ing. Braulio Novoa, Director Administrativo; Ing. Magola Paillacho, Directora Financiera; y Ldo. Fredy Catucuamba, Jefe de Bienes y Servicios, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe.

### UNO.- ANTECEDENTES

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 225 determina cuales son los sectores públicos, explicando en su numeral segundo que parte de ellos son: *"Las Entidades que Integran el Régimen Autónomo Descentralizado"*.

La Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 238 determina que *"los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera"*.

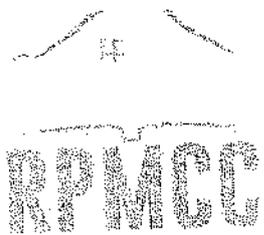
El Art. 265 de la Carta Magna, especifica que *"el sistema público de Registro de la Propiedad será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y las municipalidades"*.

En el Registro Oficial No. 303 del 19 de octubre del 2010, se publicó el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en donde se establece *"el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera"*.

En el Art. 5 de la norma Ibídem se expresa que: *"La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes"*.

Conforme lo dispone el Art. 1 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, las disposiciones reglamentarias sirven para el manejo y control de los bienes e inventarios de propiedad de las





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

Instituciones, entidades y organismos del sector público y empresas públicas, comprendidas en los artículos 225 y 315 de la Constitución de la República del Ecuador.

Conforme lo indica el Art. 79 de la norma *Ibidem*, "Las entidades u organismos señalados en el artículo 1 del presente Reglamento podrán utilizar los siguientes procedimientos para el egreso y baja de bienes e inventarios inservibles, obsoletos o que hubieran dejado de usarse:

### d) *Transferencia Gratuita*"

El Art. 9 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en el considerando primero manifiesta que: "La máxima autoridad, o su delegado orientará, dirigirá y emitirá disposiciones, políticas, manuales internos respecto del ingreso, administración y disposición final de bienes e inventarios."

El Art. 130 del Reglamento citado establece que "Cuando no fuese posible o conveniente la venta de los bienes con apego a los mecanismos previstos en este Reglamento, la máxima autoridad o su delegado, determinará la entidad, institución u organismo cuyo ámbito de competencia, legalmente asignado, involucre actividades vinculadas a la educación, a la asistencia social, a la asistencia de personas y grupos de atención prioritaria..." Además en su literal a) señala que "se aplicará para los casos de transferencia de bienes a entidades u organismos públicos con persona jurídica distinta, en beneficio de las entidades u organismos del sector público..."

El Art. 132 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, en lo referente al valor de los bienes transferidos, indica lo siguiente: "...El valor de los bienes objeto de la transferencia gratuita será el que conste en los registros contables de la entidad u organismo que los hubiere tenido a su cargo, el registro contable del hecho económico se registrará a lo establecido por el ente rector de las finanzas públicas..."

Con fecha 11 de abril del 2013, se publica en el Registro Oficial N° 931, la ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE REGULA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN CAYAMBE, mediante la cual se da vida jurídica al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, como una institución pública, descentralizada de la administración municipal, con personería jurídica, autonomía registral.

Con fecha 30 de noviembre del 2017, se aprueba la última REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE, misma que fue publicada en el Registro Oficial N° 890 de fecha 25 de abril del 2019.

Con memorando N° RPMCC-GA-2021-132-M de fecha 05 de mayo de 2021 la señorita Economista Elvia Pujota, Analista de Bienes y Servicios Generales, remite a la máxima autoridad el informe N° RPMCC-GABSG-2021-02-IF, referente a los resultados de la constatación física un lote de bienes que pasaron a bodega, debido al traslado a las amplias y modernas instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en las que se incluyó nuevo mobiliario, además se recomienda conformar una comisión para la verificación de dicho informe. En dicho documento consta inserta la sumilla "Aprobado el Informe con las recomendaciones."



Mediante memorando N° RPMCC-GA-2021-145-M de fecha 12 de mayo de 2021 la señorita Economista Elvia Pujota, Analista de Bienes y Servicios Generales, solicita a la máxima autoridad la aprobación del cronograma de verificación física de los bienes que se encuentran en bodega y que constan en el informe N° RPMCC-GABSG-2021-02-IF, con los funcionarios responsables y los plazos establecidos, así como los reportes del sistema contable financiero YUPAK, habiéndose aprobado conforme consta de la sumilla inserta.

Con memorando N° RPMCC-GA-2021-151-M de fecha 18 de mayo de 2021 la señorita Economista Elvia Pujota, Analista de Bienes y Servicios, remite a la máxima autoridad el informe N° RPMCC-GABSG-2021-03-IF que contiene la verificación de los resultados de las constatación física de un lote de bienes que pasaron a bodega, debido al traslado a las amplias y modernas instalaciones del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en las que se incluyó nuevo mobiliario; en el citado documento consta la sumilla "Aprobado, Gestión Administrativa, Bienes y Servicios Elaborar informe de baja".

Mediante informe técnico N° 006-GF-RPMCC-2021 de fecha 19 de mayo de 2021, la señorita Doctora Mónica Flores, Analista Financiera de la Institución, remite el detalle de los bienes que se proponen para la baja o egreso y que se encuentran en desuso en estado bueno y regular con su respectivo costo contable que refleja en el Sistema Financiero YUPAK.

Con memorando N° RPMCC-GA-2021-161-M de fecha 28 de mayo de 2021, la señorita Economista Elvia Pujota, Analista de Bienes y Servicios y la señorita Economista María Fernanda Landeta, Analista Administrativa, remiten a la máxima autoridad el Informe Técnico N° RPMCC-GABSG-2021-04-IF, referente al INFORME PARA REALIZAR LA TRANSFERENCIA GRATUITA DE LOS BIENES DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE, en el cual se recomienda lo siguiente: "Se recomienda dar de baja o egreso el mobiliario descrito en el presente informe, que se encuentran en las bodegas del Centro Comercial Popular de Cayambe. Existen bienes que forman parte del Patrimonio del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe sin uso en estado bueno y regular, por lo que se recomienda que en base al Reglamento General para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público, la máxima autoridad o su delegado resuelva o señale la entidad u organismo del sector público, institución de educación, de asistencia social o de beneficencia, a la que se transferirá gratuitamente los bienes así como la cantidad de bienes para cada institución. Se recomienda dar en transferencia gratuita los 66 bienes de las cuentas Mobiliario y Bienes Sujetos a Control Administrativo- Muebles de Oficina que se encuentran en estado bueno y regular descritos en el presente informe, ya que su mantenimiento preventivo y correctivo generan gastos para la venta y estos valores no están contemplados en el presupuesto de la institución. En vista de que no es posible la venta de los bienes muebles constantes en este informe, se recomienda realizar la transferencia gratuita a las instituciones educativas y sin fines de lucro conforme a las solicitudes adjuntas al presente informe Anexo 2".

Mediante oficio N° GADIPMC-DAL-2021-0258-O, de fecha 31 de mayo del 2021, el GADIPMC manifiesta que en atención al Memorando N° GADIPMC-EMC-2021-0034-M del 26 de mayo del 2021, suscrito por el Mgs. Fernando Caçuango Cabezas, Director de la Escuela Municipal, que en la parte pertinente textualmente expone: "(...)Pongo en su conocimiento que el año anterior realizó la gestión con el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, mediante oficio sin número de fecha 15 de diciembre de 2020, en el que se solicitó la donación de mobiliario para nuestra institución, para ser utilizados en el área administrativa y aulas. La Unidad Educativa al





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

ser parte del GADIP Municipio de Cayambe, requiere que este trámite sea canalizado mediante la autoridad competente (...). En base a lo expuesto, solita realizar los trámites y gestiones necesarias para atender el pedido y ejecutar la donación de bienes en desuso del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe a favor del GADIPMC.

Por Memorando N° RPMCC-DR-2021-211-M, suscrito el 02 de junio del 2021 por el Dr. Anibal Alberto Puga Peña, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe (e), se dispone a la "Gestión Administrativa, dar cumplimiento a lo solicitado en el Oficio N° GADIPMC-DAL-2021-0258-O, de acuerdo a la normativa legal vigente".

Mediante oficio N° GADIPMC-DAL-2021-0266-O, de fecha 03 de junio del 2021, el GADIPMC manifiesta que en atención al Memorando N° GADIPMC-DSC-2021-0411-M del 01 de junio del 2021, suscrito por el Ing. Leonardo Torres, Director de Seguridad Ciudadana del GADIPMC, que en la parte pertinente textualmente expone: "(...) Mediante oficio N° GADIPMC-DSC-2021-0081-O de fecha 21 de abril del 2021, la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos solicitó al Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe la transferencia gratuita de bienes estaciones de trabajo y mobiliario de oficina que se encuentren en desuso, sin embargo esta Dirección pertenece al Gadip Municipio de Cayambe, por lo tanto la solicitud debe ser efectuado por la municipalidad (...). En base a lo expuesto, solita realizar los trámites y gestiones necesarias para atender el pedido y ejecutar la donación de bienes en desuso del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe a favor del GADIPMC, mismos que se transferirán a la Dirección de Seguridad Ciudadana, habiendo inserto la sumilla "Gestión Administrativa dar cumplimiento a lo solicitado conforme a Ley".

Mediante Resolución N° 024-RPMCC-AP-2021 de fecha 02 de junio del 2021, emitida por el Dr. Anibal Alberto Puga Peña, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe (e), se resuelve:

*"ARTICULO 1.- Autorizar y Proceder a dar de baja los bienes de larga duración y bienes sujetos a control, pertenecientes a la cuenta Mobiliario - Muebles de Oficina, de conformidad al detalle constante en el anexo N° 3 del Informe Técnico N° RPMCC-GABSG-2021-04-F.*

*(...) ARTICULO 3.- Disponer a la Gestión Administrativa la ejecución del proceso de Transferencia gratuita de los bienes detallados en el Anexo 3 del Informe Técnico N° RPMCC-GABSG-2021-04-F, debiendo para ello cumplirse las formalidades que se detallan en el Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público".*

Con memorando N° RPMCC-DR-2021-212-M, de fecha 03 de junio del 2021, el Dr. Anibal Alberto Puga Peña, Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe (E), dispone que: "Una vez que los bienes relacionados hayan sido dados de baja de los registros correspondientes conforme lo determina el Art. 3 de la Resolución N° 024-RPMCC-AP-2021, se dispone realizar la transferencia gratuita en favor de las instituciones públicas de la siguiente manera:

DETALLE	GADIPMC	UEPEDE	CANTIDAD
ESTACIONES DE TRABAJO	18	2	20
SILLAS GIRATORIAS	18	2	20
SILLAS ESTATICAS	16	0	16
TANDEM 3 PUESTOS	5	0	5
ESCRITORIO	1	0	



0003-001-002-0027	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO DE 1.52X152 CON CAJONERA DE 3 GAVETAS Y PORTA TECLADOS-COLOR VERDE-MIXTA MDF Y METAL	31/01/2013	10.00	332,94	223,30	109,64	/
0003-001-002-0028	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO DE 1.52X152 CON CAJONERA DE 3 GAVETAS Y PORTA TECLADOS-COLOR VERDE-MIXTA MDF Y METAL	31/01/2013	10.00	332,94	223,30	109,64	/
0003-001-006-0039	ESCRITORIO	ESCRITORIO MIXTO-FRENTE DE ESTACION 1.20X0.60 COLOR VERDE CON CAJONERA NEGRAS DE 3 GAVETAS-MATERIAL MIXTA DE MDF Y METAL	22/08/2013	10.00	207,20	150,75	56,45	/
0003-001-009-0059	TANDEM 3 PUESTOS	SILLON TRIPERSONAL CORRUGADO COLOR VERDE	02/02/2015	10.00	199,36	118,11	81,25	/
0003-001-002-0042	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO 130X150 VERDE CON NEGRO METAL Y MDF CON TRES CAJONERAS	20/08/2014	10.00	218,40	139,24	79,16	/
0003-001-002-0043	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO 130X150 VERDE CON NEGRO METAL Y MDF	20/08/2014	10.00	218,40	139,24	79,16	/
0003-001-002-0044	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO 150X160 NEGRO CON VERDE METAL Y MDF	20/08/2014	10.00	295,97	161,69	134,28	/
0003-001-009-0009	TANDEM 3 PUESTOS	TANDEM DE TRES PUESTO, FORRADO EN CUERINA, COLOR VERDE OSCURO	01/09/2012	10.00	160,42	111,78	48,64	/
0003-001-002-0057	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO MIXTA MDF Y METAL CON TRES CAJONERAS VERDE CON NEGRO CONFORMADO POR TRES CAJONERAS EN EL LADO IZQUIERDO Y UN TIPO GAVETA EN EL LADO DERECHO	02/02/2015	10.00	350,67	177,79	172,88	/
0003-001-009-0041	TANDEM 3 PUESTOS	TANDEM DE TRES PUESTOS CUERINA VERDE	22/08/2013	10.00	139,58	87,21	52,37	/



Cg



# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

0003-001-002-0065	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO 195CAJX160-50FON75 ALT. ESTACION DE TRABAJO MIXTO METAL Y MDF COLOR VERDE CON NEGRO CONFORMADO POR TRES CAJONERAS	15/07/2015	10,00	212,50	100,79	111,71
0003-001-002-0101	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	3 GAVETAS ( 2 CAJONES Y 1 ARCHIVADOR) NEGRO CON VERDE	31/12/2019	10,00	190,05	28,65	161,40
0003-001-002-0302	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	3 GAVETAS (2 CAJONES Y 1 ARCHIVADOR) NEGRO CON VERDE	31/12/2019	10,00	190,05	28,65	161,40
0003-001-002-0303	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	3 GAVETAS (2 CAJONES Y 1 ARCHIVADOR) NEGRO CON VERDE	31/12/2019	10,00	190,05	28,65	161,40
0003-028-003-0033	ESTATICA	SILLA SENA SIN BRAZOS TAPIZADA EN CUERINA COLOR VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	31,36	0,00	31,36
0003-028-003-0024	ESTATICA	SILLA SENA SIN BRAZOS TAPIZADA EN CUERINA COLOR VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	31,36	0,00	31,36
0003-028-003-0035	ESTATICA	SILLA SENA SIN BRAZOS TAPIZADA EN CUERINA COLOR VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	31,36	0,00	31,36
0003-028-003-0036	ESTATICA	SILLA SENA SIN BRAZOS TAPIZADA EN CUERINA COLOR VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	31,36	0,00	31,36
0003-028-003-0166	ESTATICA	SILLAS TAPIZADAS APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00
0003-028-003-0167	ESTATICA	SILLAS TAPIZADAS APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00
0003-028-003-0168	ESTATICA	SILLAS TAPIZADAS APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00
0003-028-003-0169	ESTATICA	SILLAS TAPIZADAS APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00
0003-028-003-0170	ESTATICA	SILLAS TAPIZADAS APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00
0003-028-003-0171	ESTATICA	SILLAS TAPIZADAS APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00



02 2540-299



rp.cayambe@siensrdp.gob.ec



rp.cayambe.gob.ec

ARCHIVADOR AEREO	2	0	2
MESA REDONDA MIXTA	1	0	1
APARADOR	0	1	1
<b>TOTAL</b>	<b>61</b>	<b>5</b>	<b>33</b>

Para formalizar la transferencia gratuita se dispone a la Gestión de Asesoría Jurídica colaborar en la elaboración del acta correspondiente conforme lo determinado en el Art. 133 del Reglamento General Sustitutivo para la Administración, Utilización, Manejo y Control de los Bienes e Inventarios del Sector Público."

## SEGUNDA.- OBJETO

Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior y que forman parte integrante de la presente Acta Entrega – Recepción, el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, en cumplimiento a lo dispuesto en el memorando N° RPMCC-DR-2021-212-M, de fecha 03 de junio del 2021 y la Resolución N° 024-RPMCC-AP-2021 de fecha 02 de junio del 2021, transfiere en forma gratuita y a perpetuidad en favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, los 61 bienes cuyas características y valores se detallan a continuación:

GADIP MUNICIPIO DE CAYAMBE							
CÓDIGO	CLASE	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ADQUISICIÓN	VIDA ÚTIL	VALOR CH	DEPRECIACIÓN ACUMULADA	VALOR EN LIBROS
0003-001-029-0046	SILLA GIRATORIA	SILLA SECRETARIA CUERINA MODELO FOCUS VERDE CON NEGRO	22/08/2013	10.00	106,40	77,42	28,98
0003-001-029-0047	SILLA GIRATORIA	SILLA SECRETARIA FOCUS COLOR VERDE CON NEGRO	20/08/2014	10.00	100,80	64,25	36,55
0003-001-029-0049	SILLA GIRATORIA	SILLAS SECRETARIAS FOCUS COLOR VERDE	20/08/2014	10.00	100,80	64,25	36,55
0003-001-004-0029	MESA REDONDA MIXTA	MESA CIRCULAR PARA CUATRO PERSONAS DE 120 DE DIAMETRO METAL MELAMINICO.	31/01/2013	10.00	145,12	113,19	31,93
0003-001-029-0066	SILLA GIRATORIA	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS-COLOR NEGRO-LLANTAS	15/07/2015	10.00	101,99	56,60	45,39
0003-001-029-0067	SILLA GIRATORIA	SILLA GIRATORIA C/BRAZOS-COLOR NEGRO-LLANTAS	15/07/2015	10.00	101,99	56,60	45,39
0003-001-029-0048	SILLA GIRATORIA	SILLAS CAJERAS MODELO FOCUS	20/08/2014	10.00	123,30	78,61	44,69





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

0003-001-002-0056	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO MIXTA MDF Y METAL CON TRES CAJONERAS VERDE CON NEGRO	02/02/2015	10.00	134.40	79.64	54.76
0003-001-002-0058	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO MIXTA MDF Y METAL VERDE CON NEGRO	02/02/2015	10.00	134.40	79.64	54.76
0003-001-002-0002	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO MIXTA MDF Y METAL CONFORMADO POR TRES CAJONERAS Y UN PORTATECLADOS VERDE CON NEGRO	04/08/2012	10.00	399.82	281.19	118.63
0003-001-002-0004	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO MIXTA MDF Y METAL CONFORMADO POR TRES CAJONERAS Y UN PORTATECLADOS VERDE CON NEGRO	04/08/2012	10.00	399.82	281.19	118.63
0003-001-002-0005	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO MIXTA MDF Y METAL CONFORMADO POR TRES CAJONERAS Y UN PORTATECLADOS VERDE CON NEGRO	04/08/2012	10.00	399.82	281.19	118.63
0003-001-002-0006	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO MIXTA MDF Y METAL CONFORMADO POR TRES CAJONERAS Y UN PORTATECLADOS VERDE CON NEGRO	04/08/2012	10.00	399.82	281.19	118.63
0003-001-002-0008	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO MIXTA MDF Y METAL CONFORMADO POR TRES CAJONERAS Y UN PORTATECLADOS VERDE CON NEGRO	04/08/2012	10.00	399.82	281.19	118.63
0003-001-000-0051	TANDEM 3 PUESTOS	SOFA TRIPERSONAL MODELO GRAFITY VERDE	20/08/2014	10.00	168.00	107.10	60.90
0003-001-009-0052	TANDEM 3 PUESTOS	SOFA TRIPERSONAL MODELO GRAFITY VERDE	20/08/2014	10.00	168.00	107.10	60.90
0003-001-002-0026	ESTACION DE TRABAJO MIXTO	ESTACION DE TRABAJO DE 1.52X152 CON CAJONERA DE 3 GAVETAS Y PORTA TECLADOS-COLOR VERDE-MIXTA MDF Y METAL	31/01/2013	10.00	232.94	223.30	109.64



0003-028-003-0172	ESTÁTICA	SILLAS TAPIZADAS, APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00	✓
0003-028-003-0173	ESTÁTICA	SILLAS TAPIZADAS, APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00	✓
0003-028-003-0174	ESTÁTICA	SILLAS TAPIZADAS, APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00	✓
0003-028-003-0175	ESTÁTICA	SILLAS TAPIZADAS, APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00	✓
0003-028-003-0176	ESTÁTICA	SILLAS TAPIZADAS, APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00	✓
0003-028-003-0177	ESTÁTICA	SILLAS TAPIZADAS, APILABLES	31/12/2019	0,00	45,00	0,00	45,00	✓
0003-028-002-0001	GIRATORIA	CUERINA VERDE CON BRAZOS NEGROS-PLASTICA CON LLANTAS	04/08/2012	0,00	85,00	0,00	85,00	✓
0003-028-002-0003	GIRATORIA	CUERINA VERDE CON BRAZOS NEGROS-PLASTICA CON LLANTAS	04/08/2012	0,00	85,00	0,00	85,00	✓
0003-028-002-0004	GIRATORIA	CUERINA VERDE CON BRAZOS NEGROS-PLASTICA CON LLANTAS	04/08/2012	0,00	85,00	0,00	85,00	✓
0003-028-002-0005	GIRATORIA	CUERINA VERDE CON BRAZOS NEGROS-PLASTICA CON LLANTAS	04/08/2012	0,00	85,00	0,00	85,00	✓
0003-028-002-0006	GIRATORIA	CUERINA VERDE CON BRAZOS NEGROS-PLASTICA CON LLANTAS	04/08/2012	0,00	85,00	0,00	85,00	✓
0003-028-002-0007	GIRATORIA	CUERINA VERDE CON BRAZOS NEGROS-PLASTICA CON LLANTAS	04/08/2012	0,00	85,00	0,00	85,00	✓
0003-028-002-0024	GIRATORIA	SILLA SECRETARIA (FOCUS)HIDRÁULICA, TAPIZADA EN CUERINA VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	95,20	0,00	95,20	✓





# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

0003-028-002-0026	GIRATORIA	SILLA SECRETARIA (FOCUS)HIDRAULICA. TAPIZADA EN CUERINA VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	95,20	0,00	95,20
0003-028-002-0027	GIRATORIA	SILLA SECRETARIA (FOCUS)HIDRAULICA. TAPIZADA EN CUERINA VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	95,20	0,00	95,20
0003-028-002-0028	GIRATORIA	SILLA SECRETARIA (FOCUS)HIDRAULICA. TAPIZADA EN CUERINA VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	95,20	0,00	95,20
0003-028-002-0029	GIRATORIA	SILLA SECRETARIA (FOCUS)HIDRAULICA. TAPIZADA EN CUERINA VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	95,20	0,00	95,20
0003-028-002-0031	GIRATORIA	SILLA SECRETARIA (FOCUS)HIDRAULICA. TAPIZADA EN CUERINA VERDE CON NEGRO	31/01/2013	0,00	95,20	0,00	95,20
0003-001-001-0036	METAL	ARCHIVADOR AEREO MIXTO CURVO VERDE CON NEGRO MDF Y METAL.	20/08/2014	0,00	98,00	0,00	98,00
0003-001-001-0042	METAL	MIXTO METAL Y MDF COLOR NEGRO 90CM	15/07/2015	0,00	98,00	0,00	98,00
<b>TOTAL</b>					<b>8.895,61</b>	<b>4.232,80</b>	<b>4.662,81</b>

### TERCERA.- VALOR

En cumplimiento a la normativa se indica que el valor de adquisición total de los bienes que forma parte de esta transferencia gratuita es de OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 61/100 (USD 8.895,61), y el valor en libras resultante por los 61 bienes corresponde a la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 81/100 (USD 4.662,81).

### CUARTA.- LUGAR Y UBICACIÓN DE ENTREGA

Los bienes descritos en la presente acta fueron revisados y entregados en las bodegas del Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe, ubicadas en la tercera planta del Centro Comercial Popular, situado en la calle Alianza y Juan Montalvo del Cantón Cayambe, provincia de Pichincha.

### QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de la presente acta de Entrega - Recepción, los siguientes documentos habilitantes para su firma:



80/2360-139



rpmccayambe@shrcadta.gob.ec



rpmccayambe.gob.ec

- 1) Acción de personal que justifica su comparecencia
- 2) Cédulas y papeletas de votación de los comparecientes
- 3) Resolución N° 024-RPMCC-AP-2021

## SEXTA.- DECLARACIONES DE LAS PARTES

El Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe declara que hace la entrega al Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, los bienes descritos en la cláusula segunda de la presente Acta.

Por su parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, declara y se compromete a realizar el traspaso de dominio de los bienes entregados a su favor conforme a las solicitudes remitidas por la Director de la Escuela Municipal y el Director de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgos.

## SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN

El Ing. Braulio Novoa, Director Administrativo; Ing. Magola Paillacho, Directora Financiera; y Lcdo. Fredy Catucuiamba, Jefe de Bienes y Servicios, en representación del Gobierno Autónomo Descentralizado Intercultural y Plurinacional del Municipio de Cayambe, declaran aceptar y recibir los bienes descritos objeto de la presente entrega recepción, descritos en la cláusula segunda de este instrumento, a entera satisfacción por así convenir a los intereses de su institución, por lo tanto a partir de la suscripción de la presente Acta, estos bienes pasan a ser de su total responsabilidad en cumplimiento a la Normativa de Control de Bienes del Sector Público.

## OCTAVA.- RATIFICACIÓN

Las partes se ratifican en el contenido de la presente acta de entrega recepción firmando para constancia y fe de conformidad, en cinco ejemplares de un mismo tenor y contenido.

## ENTREGA A CONFORMIDAD POR EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN CAYAMBE

Econ. María Fernanda Lajeta  
Analista Administrativa



Dra. Mónica Flores  
Analista Financiera



Econ. Elvia Pujota  
Analista de Bienes y Servicios Generales



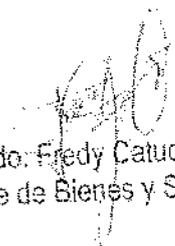


# Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe

RECIBE A CONFORMIDAD POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
INTERCULTURAL Y PLURINACIONAL DEL MUNICIPIO DE CAYAMBE

  
Ing. Braulio Novoa  
Director Administrativo

  
Ing. Magala Paillacho  
Directora Financiera

  
Ldo. Fredy Catucuamba  
Jefe de Bienes y Servicios

